INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día **MARTES, 1 DE NOVIEMBRE DE 2011**, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2011 "SERVICIOS DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO VIRGEN DE CAACUPÉ E ITAPÉ", ID Nº 224427**, realizado en el marco del **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**, según el Método de Evaluación establecido en el *Art. 61° del Decreto N° 21909/03* que reglamenta la *Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

El Comité se halla integrado por:

- **LIC. RODRIGO IBARROLA**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **ABOG. FABIOLA VERA**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **LIC. NERY MARQUEZ ROA**, en representación de la Dirección General, y;
- **LIC. LUZ MABEL ALFONSO**, en representación del Departamento Administrativo.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha *21 de octubre* del corriente, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº	EMPRESA	MONTO S/ PLANILLA DE OFERTA (G.)
1	Disal Paraguay S.R.L.	68.000.000
2	San Rafael de Blanca Bogarín	93.500.000
3	Sanicab S.R.L.	83.300.000

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el *Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03*, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el *Art. 60° del Decreto N° 21.909/03*, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el *Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones*.

DOCUMENTO REQUERIDO	DISAL PARAGUAY S.R.L.	SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARÍN	SANICAB S.R.L.
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40° Ley N° 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Nery Marquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores y Licitaciones - D.C.A. - Senasa

c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple[1]	Cumple[2]	Cumple[3]

2.1 Detalle de incumplimiento

- **SAN RAFAEL DE BLANCA BOGARÍN S.R.L.**

  Ha presentado el **Formulario "A" de Presentación de Oferta** en forma deficiente, ya que el plazo de validez de la oferta no se halla debidamente extendido conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal punto, en la página segunda de su oferta, la empresa oferente expone una validez de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS,** mientras que lo solicitados es una validez de **SESENTA (60) DÍAS.**

  Con relación a ello, cabe acotar que el **Art. 60°** del **Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (…) 2. El formulario esté debidamente completado y preparado…"*. En ese orden de ideas, el **Art. 58° estipula** que *"la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados"* constituye una omisión significativa.

  En tal sentido, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto la propuesta queda eliminada.

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el *Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03* se procede a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, ordenándolas de menor a mayor. En ellas no se han denotado error alguno.

N°	Empresas	Montos s/ Planilla de Precios	Correcciones (+/-)	Montos Corregidos
1	Disal Paraguay S.R.L.	68.000.000	0	68.000.000
2	Sanicab S.R.L.	83.300.000	0	83.300.000
3	San Rafael de Blanca Bogarín*	93.500.000	0	93.500.000

*Empresa con oferta eliminada por defecto sustancial.

El detalle de los precios unitarios se expone en el **ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores y Locaciones - D.C.A. - Senasa

[1] La escritura de Poder General otorgada al firmante obra en la oferta en los fólios 44 al 56.
[2] Oferta firmada por el propietario, debidamente acreditado, conforme a los documentos adjuntos en la oferta.
[3] Poder de los firmantes acreditado mediante escritura Compra-Venta y Transferencia de Cuotas que obra en el SIPE.

4. Verificación documental

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el TOTAL. Siguiendo lo prescrito en el *Numeral 3, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03*, se procede a verificar a los documentos formales de las ofertas, tomándose provisoriamente la oferta más baja.

DOCUMENTO REQUERIDO	DISAL PARAGUAY S.R.L.
Documentación Formal (IAO, Sección III, #23.2)	
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (Form. "C").	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	Cumple
d) Licencia Ambiental vigente, otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM)	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos de conformidad con las especificaciones técnicas, extensión de garantía y asistencia posterior (IAO, Sección III, #26.3)	
a) Formulario "E", Declaración Jurada de Servicios Ofrecidos, de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple[4]

5. Poscalificación

A continuación se procede al análisis de la oferta seleccionada con los criterios de evaluación contenidos en la *Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	DISAL PARAGUAY S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Ver...
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores y Locaciones - D.C.A. - Senasa

Nery Marquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

[4] Documento solicitado por el Comité de Evaluación, en virtud de lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, mediante nota de fecha 24/10/11 respondido por la empresa en la misma fecha, adjuntando lo solicitado.

6. Disponibilidad Presupuestaria

Montos en Guaraníes			Observación
Monto previsto según PAC [5]	**Oferta DISAL S.R.L.**	**Remanente PAC**	
90.000.000	68.000.000	22.000.000	La oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias

7. Conclusión y recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación, coinciden en recomendar cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, por un monto de **GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES (G. 68.000.000), IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 11:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores y
Locaciones - D.C.A. - Senasa

Mary Marquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – Direcc. Adm. y Finanzas – S.E.N.A.S.A.

[5] Llamado de carácter plurianual. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2828/2011 de fecha 26/09/11 emitida por el Departamento de Presupuesto, se prevé para el presente ejercicio la suma de G. 51.000.000, Fuente de Financiamiento 10 y Subgrupo de Gasto 240.